

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Riveras del Bocoño y del Masparro.*

Don Jacobo de Montalvo Vijande ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Riveras del Bocoño y del Masparro, por cesión que del mismo le hace su tía abuela, doña Josefa Correa Veglison, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—43.851.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 9 de Baleares, sobre asistencias marítimas.*

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 12 de agosto de 2002, por las embarcaciones «Duende Cinco» y «Aquari» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Wise» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (BO número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 26 de septiembre de 2002.—Luis López Alcázar.—43.810.

#### *Anuncio de la Agrupación ACAR Getafe sobre la notificación de la resolución del expediente disciplinario número 15/00, incoado a nombre del ex-soldado don Marcelino Collados Madroñal.*

Evacuados los trámites reglamentarios de las presentes actuaciones, y al no haber sido posible la presente notificación en el domicilio que el ex-soldado Collados Madroñal hizo constar como habitual a su ingreso en las Fuerzas Armadas: se hace saber al ex-soldado M. R. don Marcelino Collados Madroñal, la Resolución del citado expediente que según informe número 872—AJ, de 11 de septiembre de 2002, ha dictado el excelentísimo señor General Jefe del MACEN y 1.ª R.A.:

«Visto el expediente disciplinario 15/00, instruido al ex-soldado don Marcelino Collados Madroñal con destino en la Agrupación ACAR Getafe.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Se instruye el mismo contra el soldado M.R. don Marcelino Collados Madroñal en mérito a una presunta falta grave prevista en el artículo 8.27 de la Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas con motivo de la ausencia en su destino desde el día 6 de junio de 2000 hasta el 29 de septiembre del mismo año.

Segundo.—Por los hechos relatados en el antecedente primero, el Tribunal Militar Territorial Primero acordó la apertura de Diligencias Preparatorias 11/134/2000 por un presunto delito de abandono de destino del artículo 119 bis del código Penal Militar, dictándose con fecha de 23 de julio de 2001 Auto de Archivo de las actuaciones al declararse al Soldado don Marcelino Collados Madroñal, exento del Servicio Militar por limitación físico-psíquica según Resolución del Centro de Reclutamiento de Madrid de fecha 22 de septiembre de 2000.

Tercero.—El Instructor, en su Informe Propuesta de fecha 27/06/02 propone la terminación del presente Expediente «sin declaración de responsabilidad» por haber quedado exento del Servicio Militar el soldado don Marcelino Collados Madroñal.

Único.—Habida cuenta que el expedientado ha sido declarado «incapacitado total para todas las funciones propias del servicio» por padecer limitación físico-psíquica, según Resolución de 22/09/2000 del Centro de Reclutamiento de Madrid debe ser de aplicación al presente caso el artículo 3.1 y concordantes de la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario, tiene el honor de exponer a V. E., que a su juicio, procede la terminación del Expediente Disciplinario número 15/00, sin declaración de responsabilidad con respecto al Soldado M.R. don Marcelino Collados Madroñal, en virtud del artículo 3.1 de la citada Ley Disciplinaria.

V. E. no obstante resolverá, el Asesor Jurídico. De conformidad con el precedente informe de mi Asesor Jurídico y por sus propios fundamentos, acuerdo: La terminación del presente Expediente Disciplinario número 15/00, sin declaración de responsabilidad con respecto al Soldado M.R. don Marcelino Collados Madroñal, en virtud del artículo 3.1 de la meritada Ley Disciplinaria.

Notifíquese esta Resolución al interesado, con entrega de copia certificada, y remítase otra copia al Jefe del Cuerpo para conocimiento.—El General Jefe del MACEN Y 1.ª R.A.»

Getafe, 27 de septiembre de 2002.—El Instructor del Expediente.—43.733.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Soria por la que se anuncia subasta de las fincas rústicas que se citan.*

El día 10 de diciembre de 2002, a las once horas, se celebrará en la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, calle Caballeros, número 19, subasta pública para la venta de las siguientes fincas rústicas:

En Almaluez (Soria), parcela 572, polígono 501, de 2,8920 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 869,06 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 6, polígono 9, zona 2, de 0,3310 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 994,68 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 112, polígono 9, zona 2, de 0,5700 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.055,46 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 127, polígono 9, zona 2, de 0,1460 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 438,74 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 445, polígono 9, zona 2, de 0,8940 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 805,96 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 460, polígono 9, zona 2, de 0,1430 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 429,72 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 463, polígono 9, zona 2, de 0,5320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 639,48 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 495, polígono 9, zona 2, de 0,4430 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 489,90 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 500, polígono 9, zona 2, de 3,5940 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.672,06 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 507, polígono 9, zona 2, de 0,3600 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 367,82 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 533, polígono 9, zona 2, de 0,6940 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.502,61 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 537, polígono 9, zona 2, de 0,6040 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.695,26 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 553, polígono 9, zona 2, de 0,2760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.078,22 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 569, polígono 9, zona 2, de 1,4920 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.345,07 euros.

En La Cuenca (Soria), parcela 14, polígono 16, zona 6, de 0,9120 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.880,06 euros.

En La Cuenca (Soria), parcela 48, polígono 16, zona 6, de 1,0160 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 854,88 euros.

En La Cuenca (Soria), parcela 239, polígono 17, zona 6, de 0,8960 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 915,46 euros.

En La Cuenca (Soria), parcela 295, polígono 17, zona 6, de 0,1740 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 146,41 euros.

En La Cuenca (Soria), parcela 409, polígono 17, zona 6, de 0,8660 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.029,86 euros.

En La Cuenca (Soria), parcela 449, polígono 17, zona 6, de 0,3280 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 275,98 euros.

En Fuencaliente de Medinaceli (Soria), parcela 81, polígono 40, zona 4, de 1,5140 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.182,91 euros.

En Fuencaliente de Medinaceli (Soria), parcela 235, polígono 42, zona 4, de 0,3660 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 879,88 euros.

En Gormaz (Soria), parcela 166, polígono 501, zona 1, de 1,6920 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.050,74 euros.

En Gormaz (Soria), parcela 355, polígono 13, zona 1, de 1,7290 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.597,87 euros.

En Izana (Soria), parcela 11, polígono 204, zona 0, de 0,5120 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.846,31 euros.

En Izana (Soria), parcela 24, polígono 205, zona 0, de 0,8700 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.137,28 euros.

En Los Llamosos (Soria), parcela 57, polígono 101, zona 0, de 0,2080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 750,06 euros.

En Navalcaballo (Soria), parcela 262, polígono 18, zona 2, de 1,4320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.852,42 euros.

En Torralba del Moral (Soria), parcela 54, polígono 36, zona 3, de 3,5240 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.024,14 euros.

Indispensable depósito del 20 por cien del tipo de licitación para participar en la subasta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de Condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, 11 de septiembre de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, Juan José Hernández Magdalena.—43.809.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios de Rótulos Luminosos e Industrias Afines (depósito número 0062).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Leopoldo Carreras-Menaút y Ahumada, mediante escrito de fecha 18 de junio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/5503-6834-36/9291.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos tercero, undécimo y decimoséptimo de los Estatutos de la Asociación fue adoptado por mayoría absoluta de la XXV Asamblea General celebrada el día 6 de junio de 2002.

El Acta está suscrita por don Martín Maturen Alcalde, en calidad de Presidente, con el visto bueno de doña María del Carmen Velasco, Secretaria de la Asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.747.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Agentes Forestales del Ministerio de Medio Ambiente (depósito número 7294).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de

agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto).

La modificación ha sido solicitada por el Secretario del sindicato don Sergio Verdú, mediante escrito recibido en este centro directivo el 16 de agosto de 2002, tramitado con el número 9083-50/7332.

Se adjunta acta de la reunión celebrada por la Asamblea general ordinaria el 25 de mayo de 2002, suscrita por todos los asistentes a la misma, en la que se aprueba la modificación de los estatutos, añadiéndose a su articulado el artículo 8 bis.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.744.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de Sindicato Vietnamita (depósito número 8.080).*

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos del citado Sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Los Estatutos y el Acta de constitución suscritos por don Pablo Quilez Fernández y por don Federico Romero Recalde en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 31 de julio de 2002, firmado por el primero de ellos en nombre y representación del sindicato y se han tramitado con el número 50/6951-8626-36/12309, habiendo sido subsanados los defectos observados en la solicitud inicial el 12 de septiembre de 2002.

Se indica que su domicilio se encuentra en la avenida Denia, 140, torre 5, 12-B, de Alicante, su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende todo el personal de las cajas de ahorros y sus grupos de empresas (artículo 2 de los Estatutos).

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.745.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Federación de Entidades de Empresarios de Cine de España (depósito número 873).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, solicitado por doña Ángeles San Gabino el 27 de diciembre

de 2001, mediante escrito tramitado con el número 15007-115949, una vez completada la documentación requerida, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril reguladora del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Se adjunta certificación de la reunión celebrada por la Junta de Gobierno de la Federación el 26 de abril de 2001, suscrita por el Secretario don Tomás Naranjo Parejo, con el visto bueno del residente don Primitivo Rodríguez, en la que se hace constar el acuerdo de modificar el artículo 3.º de los Estatutos, relativo al domicilio, que se traslada a la Gran Vía, número 66, 2.º, izquierda, en Madrid.

Por todo ello se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.743.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondiente a la Unio Catalana d'Agencies de Viatges Emissores (depósito número 5.370).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Alfonso Cuadrillero Morillo mediante escrito de fecha 30 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6907-8573.

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada por la Asamblea extraordinaria el 21 de marzo de 2002, suscrita por el Secretario don Miguel Pelino Antón, con el visto bueno del Presidente don Enrique Fernández de Alarcón González, en la que se hace constar el acuerdo alcanzado de modificar los artículos 4, 19, 26 y 38 de los Estatutos.

Entre otras modificaciones figura el traslado del domicilio social a la calle Balmes, número 61, 1.º, en Barcelona (08007).

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.742.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos perteneciente al Sindicato de Empleados de Cajas de Ahorros Auténtico (depósito número 8.081).*

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General